

BUENOS AIRES, 14 de julio de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 14 de julio de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que mediante el Memorando DGCUL N° 68/2021, la Dirección General de Cultura y Turismo, informa que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Control de Cumplimiento Ley 2264. Mecenazgo”. Auditoría Legal y Financiera. Año 2017-2018. Proyecto N° 13.19.01- Expediente 116.003/07 y eleva al Colegio de Auditores el proyecto de informe final, para su tratamiento.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que considerando el proyecto elevado, y el Acta N° 6/21 de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Cultura y Turismo de fecha 10 de junio de 2021, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 14 de julio de 2021 resolvió aprobar por unanimidad, con modificaciones el Informe Final denominado: “Control de Cumplimiento Ley 2264. Mecenazgo”. Auditoría Legal y Financiera. Año 2017-2018. Proyecto N° 13.19.01, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Control de Cumplimiento Ley 2264. Mecenazgo”. Auditoría Legal y Financiera. Año 2017-2018. Proyecto N° 13.19.01, con Informe Ejecutivo.



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

---

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

**ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.**

**RESOLUCION AGC Nº 194/21**